

07 AGO 2013
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1871

VISTOS:

1. Convenio de fecha 26 de Marzo de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y La Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta.
2. Resolución Exenta N° 1.598 de fecha 30 de Abril de 2013, de La Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio e 2006.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de implementar acciones destinadas a promover la vida sana, como lo son la alimentación saludable, la

DECRETO:

1. **APRUEBESE** convenio suscrito entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, y **La Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta**, de fecha **16 de Marzo de 2013**, por un monto de \$ 9.267.194.- (Nueve millones doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área de salud N° 115.05.03.006.002.043, (Administración de fondos).
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Alcaldía, Control, Finanzas, DIDECO y Salud.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CCO/WCO/OLL/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Salud
- Dideco